

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 348 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Ley 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia refiere que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el numeral 9 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 le atribuye a la Gobernadora la creación, supresión y fusión de los empleos que demanden los servicios departamentales, y el de señalar sus funciones especiales, lo mismo que fijar sus emolumentos, con sujeción a las normas del ordinal 5º del artículo 187.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Decreto Ley 785 de 2005, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se rigen por la Ley 909 de 2004.



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 348 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

Que el Decreto Ley 785 de 2005 dispone en el artículo 20 que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos de los diferentes empleos serán fijados por las autoridades competentes para crearlos.

Que mediante decreto 815 del 8 de mayo de 2018, se sustituyó el título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, “Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.

Que el Decreto Ley 1083 de 2015 define las funciones de los empleos según el nivel jerárquico, los factores y estudios para la determinación de los requisitos de los empleos públicos y los requisitos generales para el ejercicio de los empleos, incorporados a través del Decreto 815 de 2018.

Que mediante Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas de gestión del talento humano determinantes para definir las competencias laborales requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.

Que de conformidad con las normas citadas, teniendo en cuenta la organización interna de la Gobernación del Departamento del Atlántico, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Departamental, se hace necesario adicionar un (1) cargo, correspondiente al nivel Asistencial, de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 348 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

Despacho de la señora Gobernadora al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de Enero de 2020

Que, en consecuencia, la Gobernadora del Departamento del Atlántico,

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el siguiente empleo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de Enero de 2020, creado mediante el Decreto 565 del 2022:

Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
1	Despacho de la Gobernadora Auxiliar Administrativo	407	16

ARTÍCULO SEGUNDO: las funciones que cumplirá el empleo señalado son las siguientes:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel Jerárquico	Asistencial
Denominación del Empleo	Auxiliar Administrativo
Código	407
Grado	16
Cargo del Jefe Inmediato	Gobernadora del Departamento



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 348 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

Dependencia:	Despacho señora Gobernadora
No. de cargos en planta de esta denominación:	Uno (1)
II. ÁREA FUNCIONAL	
Despacho de la señora Gobernadora	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la ejecución y seguimiento de las actividades asistenciales que demanden los procesos del Despacho de la Gobernadora.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero del despacho de la Gobernadora y responder por la exactitud de los mismos. 2. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con el Despacho de la Gobernadora. 3. Brindar asistencia administrativa encaminada a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño. 4. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad y el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo del Departamento del Atlántico, aplicando principios de autocontrol; Así mismo acatar las solicitudes y recomendaciones en relación con las funciones de su cargo, propendiendo por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de calidad y seguridad y salud en el trabajo. 5. Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 348 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

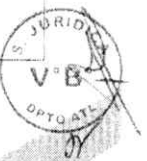
1. Servicio al cliente
2. Técnicas de administración de oficinas.
3. Manejo y control de correspondencia
4. Técnicas de manejo de archivo
5. Manejo de herramientas electrónicas de Oficina.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	DEL NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Manejo de la información
Orientación a resultados y orientación al usuario y al ciudadano	Relaciones Interpersonales y colaboración
Compromiso con la organización	
Trabajo en equipo y adaptación al cambio	

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios	Experiencia
Diploma de bachiller en cualquier modalidad	veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 348 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

ALTERNATIVA	
Estudios	Experiencia
No aplica	

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2023.


ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Elaboró: Kelly Suarez Alvarado
Revisó: Constanza Martínez Rodríguez
Aprobó: [Firma] [Firma]
Aprobó: [Firma] [Firma]

